



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución de aprobación del segundo año de adsc. Gustavo Marcos pereira

EX -2022-00557576-UNC-ME#FD

VISTO:

En orden 52 y 53, en el que constan los informe del Profesor Jorge Raúl Montero, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de adscripción del Ab. Gustavo Marcos PEREIRA; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2020, ha sido debidamente cumplido en orden a que ha cumplido correctamente con sus actividades académicas consistentes en concurrencia a clases, parciales y exámenes durante el segundo año de adscripción en uno de los cursos a cargo del Profesor.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado "*El fiscal frente a la prisión preventiva*", agregada en orden 2 (fs. 22), que según informe docente que obra en orden 52, cumple con las exigencias reglamentarias.

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el SEGUNDO AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado Gustavo Marcos Pereira D.N.I: 22.720.572.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

